

Estimados Prestadores y Afiliados:

Por razones de público conocimiento, a partir del mes de Abril se recibirá la facturación por correo electrónico. Se deberá enviar Factura Electrónica y escanear la planilla de asistencia.

Correo electrónico de contacto: gestionpe@osunr.com.ar

Asunto: en el asunto indicar:

-

REINTEGRO para el caso de los afiliados

-

LIQUIDACIONES para los prestadores

-

NRO. DE AFILIADO al que corresponde la solicitud

Las validaciones online quedarán en poder del profesional para ser entregadas a la O.S.U.N.R una vez que se restablezca el trabajo presencial en la Obra Social.

La planilla de asistencia estará firmada en la medida que sea posible. Descargue del siguiente [enlace](#) el modelo de planilla de asistencia.

Debe aclararse la MODALIDAD DE ATENCIÓN:

DOMICILIO o TELE-ASISTENCIA ,solo para casos particulares , con autorización previa de Auditoria del sector.

TELEFONO del prestador.

**Se deja aclarado que la sesión de Discapacidad es de al menos 45/60 minutos lo que significa que bajo la modalidad Tele
a
sistencia podría ser fraccionada en 2 contactos de 20/
30
minutos.**

Departamento Prestaciones Especiales.